

Demandan a policía por maltrato. Activistas solicitaron una acción legal contra el Departamento de Policía de Nueva York, acusándolo de maltratar a manifestantes que corearon consignas contra los uniformados en protestas a raíz del homicidio del afroamericano George Floyd. —AP

EL DATO

Piden juicio
La Unión de Libertades Civiles de Nueva York y la Legal Aid Society encabezaron el proceso.



Foto: AFP

BOLIVIA

Anulan orden de arresto contra Evo

DPA

global@gimm.com.mx

LA PAZ.— La Justicia de Bolivia invalidó la orden de arresto contra el expresidente Evo Morales por vulnerar su derecho a la defensa.

“En esta acción de libertad a nombre del expresidente Evo Morales, en el análisis de antecedentes, el juez vio la vulneración de sus derechos, básicamente el derecho a la defensa debido a que no se citó debidamente al expresidente”, afirmó el presidente del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de La Paz, Jorge Quino.

EL DATO

Agenda

El presidente electo, Luis Arce, tomará su cargo al frente del país el próximo 8 de noviembre.

Por su parte, la Fiscalía advirtió que seguirá adelante con las investigaciones por la presunta implicación de Morales en las protestas registradas a finales de 2019 tras su salida del poder después de que policía y ejército le retiraran su apoyo.

Las autoridades solicitaron la detención preventiva tras la difusión de un audio en el que presuntamente coordinó el cerco a las ciudades para dejarlas sin alimentos.

El 4 de septiembre pasado, el gobierno interino contactó a la Corte Penal Internacional (CPI) en La Haya para denunciar a Morales por supuestos crímenes de “lesa humanidad” por los bloqueos de rutas.

La Fiscalía anunció que indagaría esas acciones.

Estaba previsto que hoy se lleve a cabo una audiencia judicial contra el líder cocalero, quien está acusado de sedición y terrorismo.

Sin embargo, su defensa indicó que no habían sido notificados formalmente del siguiente paso del proceso penal contra el exmandatario.



EXCELSIOR MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020



Foto: AFP

CALIFORNIA

Otro incendio desplaza a miles

LOS ÁNGELES.— El incendio denominado *Silverado Fire* comenzó ayer por la mañana en el área de Los Ángeles, por lo que unos 100 mil residentes de la zona fueron evacuados. “Fue una locura. Incluso en el coche me dolían los ojos, la nariz y la garganta. Parecía que había caído la noche”, dijo el residente Frédéric Tournadre. Ante la situación, el estado de California declaró alerta roja.

— AFP

Jueza de Trump llega a Corte de EU

Tras el aval del Senado, el presidente designó a un tercer magistrado para el mayor tribunal

AFP Y AP

global@gimm.com.mx

WASHINGTON.— La abogada Amy Coney Barrett se convirtió en la nueva magistrada de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos.

Ayer, el Senado aprobó a Barrett para ocupar la vacante que dejó la muerte de Ruth Bader Ginsburg.

Tras esa votación, por la noche la magistrada rindió protesta en una ceremonia en la Casa Blanca, en la que participó el presidente Donald Trump.

“Un juez declara independencia no sólo del Congreso y el presidente, sino también de las creencias privadas que puedan motivarla”, aseguró Barrett durante la ceremonia.

Se trata del tercer nombramiento que realiza el mandatario en menos de cuatro años para ocupar un escaño en el mayor tribunal del país.

Al contar con la mayoría en la Cámara alta, los republicanos superaron a los demócratas para designar a la nominada del presidente Trump días antes de las elecciones.

Con ello, queda asegurada una mayoría conservadora en el máximo tribunal para los próximos años.

“Es trabajo de un juez resistir a sus preferencias políticas”, dijo la magistrada de 48 años de edad.

La jueza seleccionada da pie a una nueva era de fallos sobre el aborto, la Ley de Cuidado de Salud Asequible e incluso su propia elección.

Con su nombramiento, se convierte en la 115 jueza en ocupar un escaño en la Corte.

AMY CONEY BARRETT RINDE PROTESTA



Amy Coney Barrett, durante la ceremonia de protesta en la Casa Blanca.

Foto: AFP

Abogada conservadora



Retrato hablado
El pasado 4 de octubre, **Excelsior** publicó el perfil de la nueva magistrada de la Corte Suprema de Estados Unidos.

RUMBO AL ALTO TRIBUNAL

- Barrett fue designada por Trump como jueza de la corte federal de apelaciones de Chicago en 2017.
- Al inicio de su carrera trabajó para el juez conservador de la Suprema Corte Antonin Scalia.
- Católica practicante en contra del aborto.
- Experiencia limitada en tribunales.
- Egresada de la Facultad de Derecho de Notre Dame.



Un juez declara independencia no sólo del Congreso y el presidente, sino también de las creencias privadas que puedan motivarla.”



Es trabajo de un juez resistir a sus preferencias políticas.”

AMY CONEY BARRETT
MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE EU

“Éste es un día trascendental para Estados Unidos”, manifestó Trump en el evento de juramentación en el jardín sur de la Casa Blanca.

El juez Clarence Thomas le tomó el juramento constitucional a Barrett ante unas 200 personas.

La votación del lunes, por

52 a favor y 48 en contra, es el nombramiento más cercano a una elección presidencial y la primera de la época moderna sin el respaldo del partido minoritario.

“Confirmar a esta nominada debería enorgullecer a cada uno de los senadores”, aseguró el líder de la

mayoría republicana, Mitch McConnell.

Durante una sesión de fin de semana, el legislador declaró que los opositores de Barrett “no podrán hacer mucho al respecto por muchos años”.

Los senadores republicanos, la mayoría de ellos con

REFERÉNDUM

Señalan rechazo a los partidos chilenos

Analistas apuntan que la clase política debe sentirse aludida al quedar fuera del órgano constituyente

AP

global@gimm.com.mx

SANTIAGO.— La decisión de que la nueva Constitución de Chile la escriban ciudadanos elegidos expresa un rechazo a la clase política, coincidieron expertos.

“Hay que interpretarla

como un rechazo generalizado y transversal a la clase política en su conjunto. Todos los partidos con representación parlamentaria deben sentirse interpelados”, afirmó Marcelo Mella, politólogo y doctor en estudios americanos.

En el referéndum del domingo pasado, 79 por ciento de la población votó por una nueva carta magna elaborada por 155 ciudadanos electos.

“Los partidos políticos están callados y es un



Foto: AFP

En el plebiscito del domingo pasado, la mayoría votó por un organismo constituyente integrado por 155 ciudadanos electos.



Todos los partidos con representación parlamentaria deben sentirse interpelados con la respuesta del plebiscito.”

MARCELO MELLA
POLITÓLOGO

golpe muy fuerte a la política convencional”, indicó Lucía Dammert, licenciada en historia de la Universidad Católica y académica de la Universidad de Santiago.

La actual Constitución, vigente desde 1981, estableció un modelo social y

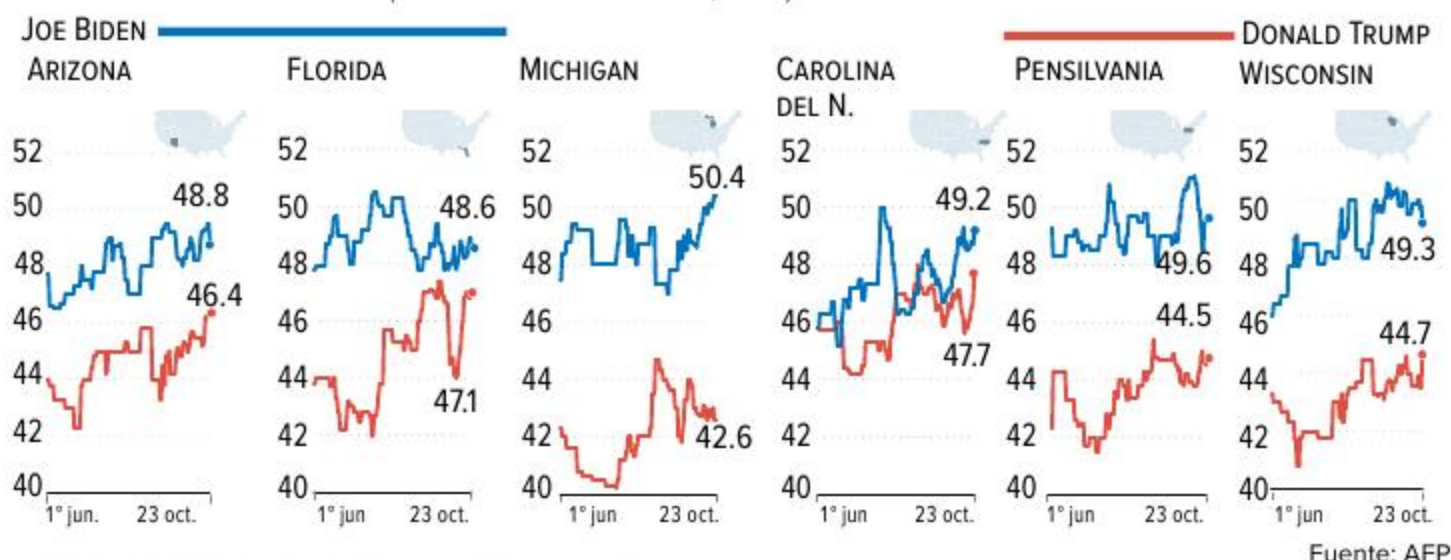
económico de libre mercado que permitió la entrada del sector privado a la provisión de servicios esenciales. También se privatizaron las pensiones.

Las protestas de 2019 mostraron el descontento de una mayoría que exigía mejores servicios.

El oficialismo y la oposición lograron un acuerdo que convocó al plebiscito para buscar una salida institucional.

En la Convención Constituyente, que se instalará en 2021 y que trabajará un año en la redacción, se necesitará la aprobación de dos tercios de sus miembros para incluir cada uno de sus artículos.

INTENCIÓN DE VOTO (Promedio de los sondeos, en %)



HACEN CAMPAÑA EN PENSILVANIA

Recta final en estados péndulo

Esta semana los candidatos se enfocan en cinco entidades; encuestas dan ligera ventaja a Biden



El candidato demócrata, Joe Biden, se reunió con voluntarios de su campaña en la ciudad de Chester, Pensilvania. Foto: AFP

AFP Y REUTERS
global@gimm.com.mx

A una semana de las elecciones presidenciales en Estados Unidos, los candidatos enfocan sus campañas en los estados péndulo con el fin de atraer a la mayor cantidad de votantes.

Para la contienda del 3 de noviembre, los estados en disputa son Pensilvania, Arizona, Florida, Michigan, Carolina del Norte y Wisconsin.

Se trata de los también llamados estados púrpura o estados bisagra, entidades en las que no hay un claro ganador a partir de las encuestas, las proyecciones y el número de delegados que aporte

cada uno.

De acuerdo con el sitio de análisis Real Clear Politics, en todas esas entidades Biden lleva ventaja.

Destaca el caso de Michigan, con 7.8 puntos de ventaja y de Wisconsin, con 4.6 a favor del exvicepresidente.

Sin embargo, en el resto de las entidades se perfila una disputa cerrada.

Pese a que en Pensilvania la ventaja es de 5.1 puntos para Biden, ambos candidatos hicieron campaña ayer.

“Ganamos Pensilvania,

ganamos todo”, afirmó Donald Trump en Allentown, como parte de su gira en ese estado.

Por su parte, Joe Biden viajó a la ciudad de Chester, donde se reunió con voluntarios de campaña.

“Creo que vamos a ganar Michigan, creo que vamos a ganar Wisconsin. Creo que vamos a ganar Minnesota. Creo que tenemos una oportunidad de pelear en Ohio. Creo que tenemos una oportunidad de pelear en Carolina del Norte”, aseguró.

REPORTAN CIENTÍFICOS

Agua helada abunda en cráteres de la luna

AFP Y AP
global@gimm.com.mx

CABO CAÑAVERAL.— Hay más agua de lo que se creía en la Luna, atrapada en forma de hielo en una multitud de microcráteres, un recurso potencial para futuras misiones espaciales, revelaron estudios científicos publicados ayer.

Un análisis publicado en *Nature Astronomy* detalló la existencia de una multitud de microcráteres que contienen en el fondo agua helada. Se les llama “trampas frías”.

Se trata de agua helada, atrapada en el fondo de grandes cráteres que se hallan continuamente a oscuras, cerca de los polos, donde las temperaturas son extremadamente bajas.

Más de 40 mil kilómetros cuadrados de superficie lunar tienen la capacidad de almacenar agua en forma de hielo, de acuerdo con un equipo encabezado por Paul Hayne, académico del Departamento de Astrofísica de la Universidad de Colorado, en Estados Unidos.

Esa área es 20 por ciento mayor a la previamente calculada.

Con el uso de datos recabados por el Orbitador de Reconocimiento Lunar de la

DETECTAN HIELO CERCA DE LOS POLOS

Un estudio revela la existencia de una multitud de microcráteres con hielo en el fondo.

La temperatura sería la misma que en los grandes cráteres: -160 °C. Pero los microcráteres serían muchos más.

El agua está atrapada en forma de hielo en el fondo de una multitud de cráteres, a la sombra, cerca de los polos, en donde las temperaturas son extremadamente bajas.

Si se logra desarrollar técnicas de extracción, esto representaría un recurso potencial para futuras misiones espaciales.

La superficie total de agua sobre la Luna alcanzaría los 40 mil kilómetros cuadrados.

NASA, los científicos identificaron las trampas que miden desde unos cuantos metros de largo hasta más de 30 kilómetros.

“Imagínese en la Luna, cerca de uno de sus polos: habría pequeñas sombras que salpican la superficie; la mayoría de ellas son más pequeñas que una moneda. Cada una sería extremadamente fría, lo suficiente como para albergar hielo”, describió Hayne.

Expertos presumen que quizá el agua proviene de la caída de asteroides que chocaron contra el satélite hace miles de millones de años.

Las moléculas de agua expulsadas durante la caída de estos cuerpos habrían caído al fondo de estos cráteres, donde quedaron “atrapadas para siempre” por el frío, explicó Francis Rocard, especialista en sistema solar del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES).

CINCO DÍAS DE PROTESTAS

Marchan en Polonia contra restricciones al aborto

VARSOVIA.— Miles de manifestantes bloquearon el centro de las principales ciudades polacas, en el quinto día de una movilización contra una ley que limita el acceso al aborto. Ésa fue la respuesta

popular luego de que el jueves pasado, el Tribunal Constitucional avaló prohibir el aborto en caso de malformación grave del feto, al considerarlo “incompatible” con la Constitución.

Con esa sentencia, el aborto quedó limitado a los casos de peligro de muerte para la mujer embarazada y embarazo producto de una violación o incesto.

— AFP

ORIENTE MEDIO

Boicot contra Francia por caricaturas

DUBAI.— Grupos musulmanes en Oriente Medio llamaron a boicotear productos franceses y a realizar protestas por la difusión de caricaturas del profeta Mahoma en ese país.

Las tiendas en Kuwait retiraron de sus anaqueles yogures y botellas de agua procedentes del país europeo.

Además, la Universidad de Qatar canceló la semana de cultura francesa y los llamados a no acudir a las tiendas de la cadena Carrefour se extendieron por las redes sociales en Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.

Tras la decapitación de un profesor francés que había mostrado caricaturas del profeta durante una clase, se generó nuevamente un debate sobre tales imágenes, las cuales los musulmanes consideran blasfemas.

— AFP



Foto: AFP

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Hermosillo. **EDICTO.**

N.F.C. por conducto de sus padres Noé Fox Olivarría y Reyna Karina Campuzano Limón.

En el juicio de amparo 1542/2019, promovido por Ariana Nohehí Burrel Burrel contra actos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, y de otras autoridades, el cinco de marzo de dos mil veinte este Juzgado Federal ordenó emplazarla por edictos en su carácter de tercero interesado; que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico nacional de mayor circulación, a fin de que comparezca ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla o defender sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, apercibida que de no hacerlo en el término señalado, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de lista, de conformidad con lo previsto por el numeral 26, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la inteligencia de que la copia de la demanda de amparo queda en la Secretaría de este Juzgado Federal a su disposición.

Fecha para la audiencia constitucional: catorce horas del veintuno de octubre de dos mil veinte.

Hermosillo, Sonora, 22 de septiembre de 2020

Atentamente **Genaro Antonio Valerio Pinillos** Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora Rúbrica

Al margen izquierdo superior: Leyenda del Escudo: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Leyenda del sello: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Al margen inferior derecho: Leyenda del Escudo: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Leyenda del Sello: JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON SEDE EN HERMOSILLO, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Hermosillo. **EDICTO.**

Rosa Linda Rascón González.

En el juicio de amparo 1549/2019, promovido por Jesús Francisco Sarrazín Lohr o Jesús Francisco Sarrazín Lohr contra actos del Juez Oral Penal del Distrito Judicial Uno del Estado de Sonora, y de otras autoridades, el cuatro de marzo de dos mil veinte este Juzgado Federal ordenó emplazarla por edictos en su carácter de tercero interesada a Rosa Linda Rascón González, que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico nacional de mayor circulación, a fin de que comparezca ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla o defender sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, apercibida que de no hacerlo en el término señalado, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de lista, de conformidad con lo previsto por el numeral 26, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la inteligencia de que la copia de la demanda de amparo queda en la Secretaría de este Juzgado Federal a su disposición.

Fecha para la audiencia constitucional: quince horas con diez minutos del veintiseis de octubre de dos mil veinte.

Hermosillo, Sonora, 28 de septiembre de 2020

Atentamente **Genaro Antonio Valerio Pinillos** Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora Rúbrica

Al margen izquierdo superior: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Leyenda del sello: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Al margen inferior derecho: Leyenda del Escudo: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Leyenda del Sello: JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON SEDE EN HERMOSILLO, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río. **EDICTO.**

En el juicio de amparo número 232/2019, promovido por Virginia Navarrete Domínguez, por su propio derecho y en representación de su menor hija de identidad reservada, contra actos del 1. Juez Octavo de Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz, se ordenó notificar por edictos al tercero interesado Luis Gerardo Marínero Soto, a quien se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de correrle traslado con copia autorizada de la demanda de amparo; se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), y c), de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su numeral segundo, apercibido que de no comparecer y señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en este juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Boca del Río, Veracruz, 14 de Agosto de 2020. La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz. Mónica Penélope Rosales Gallegos.

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit. "2020, Año de Leonora Vicario Benemérita Madre de la Patria".

EDICTOS FLAMINGOS AGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo indirecto 218/2019, promovido por Andrés Robles Fernández, en su carácter de apoderado general y judicial para pleitos y cobranzas de Sonia Marisol García Alanís, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Tepic, Nayarit, y otra autoridad, por ignorarse domicilio del tercero interesado FLAMINGOS AGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por este medio se le emplaza a juicio y se le hace saber que a las TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, tendrá verificativo audiencia constitucional; regularáse señale domicilio recibir notificaciones en Tepic, Nayarit, apercibido no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista de acuerdos fijada en estrados de este Juzgado. Se le hace de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

ATENTAMENTE. Tepic, Nayarit, 13 de OCTUBRE de 2020.

LIC. ROSA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE NAYARIT.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO MEXICALI, B.C.

EDICTO

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 246/2019, promovido por FRANCISCO ZENDEJAS FOURCADE, se ordena emplazar a los terceros interesados MAXIMINO HERNÁNDEZ BOBADILLA y FELICITAS SÁNCHEZ DE HERNÁNDEZ, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la sentencia de ocho de marzo de dos mil diecinueve, dictada por los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en Mexicali, Baja California, en el toca civil 2241/2018.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE AGOSTO DE 2020.

LIC. PATRICIA HALE PANTOJA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, CON SEDE EN TORREÓN, COAHUILA. **EDICTO**

Ramzi Manzo Naser. Tercera interesada.

En los autos del juicio de amparo 1247/2019, promovido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de subadministrador Sergio Alberto Solís Félix, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo y otras autoridades, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en la Laguna; se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual se han ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la Ciudad de México, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado Federal; se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con cincuenta y seis minutos del ocho de octubre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto; se hace de su conocimiento que la parte quejosa señala como acto reclamado la discusión, proceso legislativo, aprobación y publicación del artículo 311, en relación con el diverso numeral 760, ambos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, y del acuerdo de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en esta ciudad, dentro de los autos del juicio especial hipotecario 629/2014, señalado como primer acto de aplicación de dicho precepto legal.

ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE POR AUTORIZACIÓN DEL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, FIRMA EL(LA) SECRETARIO(A)

LIC. FRANZ ORTEGA DEL RIVERO.

